

los términos recogidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades de Anónimas.

O Porriño, 30 de junio de 2005.—Alfonso Ventoso Castro, Presidente del Consejo de Administración.—38.614.

y 3.ª 14-7-2005

EW, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Primera convocatoria en el domicilio social, Ugao, Miraballes, Polígono Usila, calle 1, nave 1, modulo 10, el día 29 de julio de 2005, a las 09,30 horas, y en segunda convocatoria, si procediera, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 30 de julio del 2005, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Compañía, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, de la aplicación de resultados y de la Gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio terminado el 31 de Diciembre del 2004.

Segundo.—Otros acuerdos, ruegos y preguntas.

Tercero.—Apoderamiento para elevar a público los acuerdos de la propia Junta General.

Cuarto.—Lectura y en su caso, aprobación del acta de la junta, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista puede obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, el texto íntegro de las cuentas anuales.

Miraballes, 11 de julio de 2005.—El Administrador Único, Andrés Escondrillas Wencel.—39.534.

EXTREMADURA 2.000 DE SERVICIOS, S. A.

Ampliación de Capital Social

La Junta General de la Sociedad, en la reunión celebrada con carácter Extraordinario el pasado día 29 de junio de 2005, acordó aprobar la propuesta formulada sobre ampliación del Capital social, en los siguientes términos:

«Se acuerda ampliar el capital social, en la cuantía de un millón ochenta mil seiscientos cincuenta y ocho euros y diez céntimos de euros (1.080.658,10 euros), mediante la emisión de diecisiete mil novecientos ochenta y una (17.981) nuevas acciones, ordinarias, al portador, de sesenta euros y diez céntimos de euros (60,10 euros), de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 32.774 al 50.755, ambas inclusive, con contravalor de aportaciones dinerarias. La suscripción deberá realizarse en el plazo máximo de un mes, desde la preceptiva publicación en el BORME. De ser incompleta la suscripción, se entenderá que el capital se amplía en la cuantía suscrita.»

Lo que se hace público a los efectos del Artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunicándole a los socios, su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Mérida, 1 de julio de 2005.—La Presidenta, María Martínez Benítez.—38.267.

FOMENTO GEOTÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

FOMENTO GEOTÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA (De nueva creación)

FOMENTO BUILDING & PATRIMONIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

La Junta Universal de socios de Fomento Geotécnico de Construcciones, Sociedad Limitada, celebrada el día 27 de junio de dos mil cinco, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes diferenciadas, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias de nueva creación denominadas Fomento Geotécnico de Construcciones, Sociedad Limitada, y Fomento Building & Patrimonio, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad participante en la escisión con fecha 16 de junio del año en curso, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada), el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad participante en la escisión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 28 de junio de 2005.—Los Administradores Solidarios de Fomento Geotécnico de Construcciones, Sociedad Limitada, don Francisco Javier Ximenez Mora, y doña María Paz Visiedo Pérez; Fomento Geotécnico de Construcciones, Sociedad Limitada, el Administrador único, don Francisco Javier Ximenez Mora; Fomento Building & Patrimonio, Sociedad Limitada, Administrador único, doña María Paz Visiedo Pérez.—38.636.
y 3.ª 14-7-2005

GESAGUNT, S. L.

La sociedad «Gesagunt, Sociedad Limitada», por acuerdo de Junta General Universal, ha rectificado el artículo relativo a la duración de la sociedad pasando a ser la sociedad de duración indefinida.

Se reconoce a los acreedores de la compañía el derecho de oposición durante el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio.

Valencia, 28 de junio de 2005.—El Administrador Único, Vicente García Ojeda.—38.256.

GESTIÓN DE CAFÉS Y RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D- 52/2003, ejecución 60/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Manuel Bonafé Cardozo, contra la

empresa «Gestión de Cafés y Restauración, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 28 de junio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado, “Gestión de Cafés y Restauración, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 90,66 euros en concepto de principal, más 9,06 euros que se presupuestaron inicialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 28 de junio de 2005.—Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.—38.432.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en Talavera de la Reina (Tolledo), plaza del Pan, número 1, el día 29 de julio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración y las cuentas del ejercicio 2004.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Aceptación de la encomienda de gestión del servicio de parques y jardines del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista de examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que le sea remitida gratuitamente copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Talavera de la Reina, 12 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Ángel Devia.—39.514.

GESTIÓN DIGITAL 2015, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ROS FOTOCOLOR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los accionistas únicos de las sociedades «Gestión Digital 2015, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Ros Fotocolor, Sociedad Anónima Unipersonal, domiciliadas ambas en Madrid, calle Emilio Muñoz n.º 51, acordaron, con fecha 30 de junio de 2005, la fusión por absorción de «Ros Fotocolor, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Gestión Digital 2015, Sociedad Anónima Unipersonal», siendo la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha de 2 de junio de 2005 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los referidos accionistas únicos aprobaron como balances de fusión en cada caso los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.